



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

NOTIFICACIÓN NÚM. 2

SUBASTA FORMAL 22J-09095 R-1

**PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE
TECHOS EN EL EDIFICIO T-0627-0-63-00 Y EXTS. EN CANÓVANAS, ADSCRITO AL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO DEL
GOBIERNO DE PUERTO RICO**

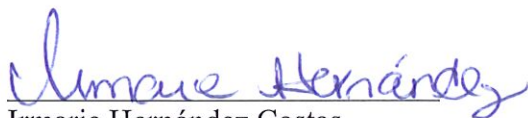
ASUNTOS: PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LA SUBASTA FORMAL 22J-09095 R-1

COMPAÑÍA MASTER METAL

PREGUNTAS:	RESPUESTAS:
1. Se discutió que las planchas de debían poner en otra dirección a la forma que está actualmente. Al igual que se dijo que se pueden instalar en la forma que están ahora mismo. Cual de las dos maneras? O se pueden instalar como uno entienda?	R. Las planchas de metal se instalará el lado más largo perpendicular a las viguetas. Según están instaladas las planchas de metal existentes.
2. El pliego y la enmienda del pliego es lo mismo? Si no es así, dónde consigo a ambos documentos?	R. No, la enmienda enviada se circunscribe a las fechas. Ambos documentos pueden ser conseguidos en la página de la ASG en internet bajo el número de subasta.
3. El documento acreditativo a que se refiere? Son las acreditaciones de la compañía?	Ver inciso 15 sección 3 del pliego.
4. El documento de garantía específicamente que especificación debe tener? Además de que el mínimo aceptado son 12 años	R. El contratista con su información de contacto, área del techo cubierta, fecha de vigencia, nombre del cliente y toda aquella información adicional que se entienda necesaria sin limitarse a la anteriormente mencionada.

5. El documento de PYMES me funciona para la parte de los documentos de leyes preferenciales?	R. No, debe referirse a los requerimientos de la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña, por la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, para poder someter la resolución vigente.
6. A que se refiere con capacidad económica?	R. Se refiere a la capacidad económica de la empresa a los fines de poder completar el proyecto previo a las emisiones de pago de ser necesario.
7. La ley de preferencia y esos porcentajes a que se refieren?	R. El Licitador que interese se le reconozca el por ciento (%) de preferencia asignado, presentará la resolución vigente otorgada por la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña, por la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico o cualquier otro organismo rector juntamente con su oferta, en aras de validar su preferencia. La resolución deberá disponer el renglón o renglones a los cuales se les ha concedido la preferencia.
8. Solicitamos por favor información y/o ubicación del lugar exacto donde es la Inspección ocular de esta Subasta, ya que estamos en la zona, pero no ubicamos el edificio.	R. Las coordenadas del lugar exactos fueron mencionadas en la reunión virtual pre-subasta. En adición, la dirección física puede ser encontrada en los documentos del pliego de subasta.

Esta notificación forma parte del pliego de subasta y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones especiales y especificaciones permanecen sin alterar.



Irmarié Hernández Costas
Secretaria Alternativa
Junta de Subastas

Emitida hoy: martes, 10 de agosto de 2022
San Juan, Puerto Rico



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov